



I. PRESENTACIÓN:

VOLUNTARIADO Y DISCAPACIDAD: "Voluntarios con discapacidad"

La Asociación Sociocultural "ASCM" nació en Ferrol en el año 1987 como una entidad sin ánimo de lucro, creada por personas con discapacidad con las mismas inquietudes y objetivos.

El principal objetivo de la "ASCM" es la plena integración de las personas con discapacidad en cualquier ámbito de la sociedad.

Desde los inicios de la ASCM, hubo mucha gente que colaboró de forma "voluntaria" aunque sin una regulación propiamente dicha ni gestionado con tal. La ASCM acogía objetores de conciencia que "voluntariamente" escogían realizar trabajos comunitarios en lugar de realizar el servicio militar, al igual que los TBC's, que actualmente realizan trabajos en beneficio de la comunidad derivados de sentencia judicial. En ambos casos no pueden regularse ni gestionarse como personal voluntario.

Desde la publicación de la Ley de Voluntariado en Galicia 3/2000, la ASCM cuenta con un proyecto de voluntariado y gestiona a las personas que voluntariamente deciden colaborar.

Está registrada como Entidad de Acción Voluntaria a partir de la publicación del Decreto 405/2001.

Según la Orden del 14 de marzo de 2014, por la que se regula el Registro de Acción Voluntaria de Galicia, existe un archivo en el que se recogen las experiencias de acción voluntaria, a través del cual, las entidades ofrecen a las personas voluntarias la posibilidad de solicitar un certificado. En el año 2010, la ASCM es declarada de Utilidad Pública por la 'Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza' de la Xunta de Galicia, por la Orden del 4 de agosto de 2010. La experiencia acumulada en el trabajo diario de la ASCM de estos años nos ha mostrado una realidad muy clara: hay muchas personas que, de modo desinteresado y altruista, han compartido su tiempo, esfuerzo e ilusiones en los proyectos de la ASCM. La aportación de estas personas voluntarias, además de beneficiar a las/os usuarias/os incluidas en nuestros programas, ha servido de aprendizaje y estímulo para todo el equipo humano de la Asociación. Por todo ello, el Plan Estratégico de la ASCM señala entre sus principales objetivos el potenciar el papel de la persona voluntaria en la entidad.

Incorporamos al voluntariado como parte del desarrollo organizacional, integrando el compromiso social y dinamizando los procesos, para conseguir un equipo humano competente y comprometido con los objetivos de la asociación.

El grupo de voluntariado de la ASCM, realiza tareas de dinamización que favorecen la participación social de las personas con discapacidad en la sociedad y la participación activa de sus miembros en la entidad.

La ASCM apuesta por un continuo trabajo en red colaborando con otras entidades y fomentando el uso de las nuevas tecnologías a través de la web 2.0.

Con el presente Plan de Voluntariado de la Asociación Sociocultural "ASCM" se pretende marcar unas pautas para una gestión eficaz del Voluntariado de esta entidad y para facilitar el desarrollo



de las actividades que le son propias, realizándose de forma participativa con todo el grupo de voluntariado de la ASCM y con el consenso de todas/os ellas/os ha sido ratificado por la Junta Directiva.

En la ASCM se define una estrategia de trabajo que persigue mejorar nuestros servicios bajo criterios de calidad a través de la participación y la coordinación. Fomentando la participación activa y solidaria de las personas con discapacidad, aumentando su autoestima superando una visión paternalista como meros receptores de voluntariado.

MISIÓN DE LA ASCM:

Conseguir la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad fomentando su participación de forma activa.

VISIÓN DE LA ASCM:

- Ser un referente innovador de participación inclusiva
- Aplicar enfoques eficientes que logren cambios sociales
- Avanzar en la sostenibilidad financiera
- Potenciar el compromiso social de los grupos de interés.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. OBJETIVOS EXTERNOS:

- 1.1. Servir como altavoz de justicia social
- 1.2. Ampliar la presencia social en Galicia.
- 1.3. Potenciar el compromiso social.

2. OBJETIVOS INTERNOS:

- 2.1. Buscar, captar e incrementar recursos.
- 2.2. Prestar servicios y programas a través de la innovación social.
- 2.3. Fortalecer la gestión virtual y la digitalización

II. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

- ❖ **LA SOLIDARIDAD**, como instrumento de participación social.
- ❖ **LA ACCIÓN SOCIAL**, reflejada en el compromiso de lograr una sociedad más justa e igualitaria.



❖ **LA CALIDAD DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA** que se asienta en los procesos de capacitación, a través de la formación, para la adquisición de determinadas destrezas en el desarrollo de la labor voluntaria y conocimientos que inciden de una forma directa en la realidad sobre la que se actúa.

❖ **EXTENSIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA**, con la utilización de las nuevas tecnologías de la información, la acción voluntaria se expande virtualmente abriendo nuevas posibilidades de difusión de los valores solidarios y del trabajo voluntario hacia una gran parte de la población a la que no se podría acceder de forma personalizada, brindando así la posibilidad de ampliar labores de información, asesoramiento, sensibilización, concienciación y apoyo.

La acción voluntaria, organizada y coordinada, también se extiende a la colaboración con otras entidades de acción voluntaria.

III. EL VOLUNTARIADO Y LA ASCM: UNA RELACIÓN DE RECIPROCIDAD

Para ASCM el voluntariado forma parte de su estructura interna como un pilar fundamental para el logro de sus fines.

Se considera persona voluntaria, aquella que de forma personal, libre y solidaria decida colaborar en la ASCM.

Ser voluntaria/o en la ASCM significa compartir los siguientes valores:

- Fomentar la **vida independiente** de las personas con discapacidad.
- Intentar **ponerse en el lugar de la otra persona**.
- Creer en la **igualdad y no discriminación**.
- Lograr la **integración inclusiva, plena y normalizada** de las personas con discapacidad dentro de la sociedad.
- Promover la **profesionalidad** a través del saber hacer.
- **Reivindicar** los derechos que a cada persona le pertenecen.
- Resaltar la **solidaridad** a través del compromiso mutuo.
- Respetar la diversidad a través de la **tolerancia**.
- **Trabajar en equipo** para lograr una mayor satisfacción y mejores resultados.

¿QUÉ APORTA LA ASCM A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS?:

La ASCM ante todo fomenta el trabajo en grupo e integrador sin discriminación, en donde cualquier persona tiene cabida, y se compromete como Entidad de Acción Voluntaria con la



persona voluntaria a cumplir con sus obligaciones legales según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 10/2011 de Acción Voluntaria en Galicia:

- a) Elaborar y aprobar su reglamento interno de acción voluntaria, en el cual se indicarán las condiciones específicas de admisión y la pérdida de la condición de persona voluntaria, los derechos y deberes de esta, los mecanismos para su participación en la entidad y los principios que regirán las relaciones entre esta y aquella.
- b) Informar a las personas voluntarias sobre los fines y el régimen de funcionamiento de la entidad de acción voluntaria.
- c) Cubrir los gastos de las personas voluntarias derivados del desarrollo de su actividad voluntaria.
- d) Impedir que se reemplacen, a través de las actividades que realicen las personas voluntarias, puestos de trabajo que debieran ser retribuidos.
- e) Cumplir los acuerdos establecidos con las personas voluntarias en su compromiso de colaboración.
- f) Facilitar a las personas voluntarias una acreditación que las habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- g) Expedir, previa solicitud de la persona interesada, un certificado que acredite su condición de persona voluntaria, indicando las fechas, duración y prestación efectuada en los programas en que participó. A petición de la persona interesada, y previa autorización de cesión de sus datos personales, una copia de esta certificación se remitirá al Registro de Acción Voluntaria.
- h) Garantizar a las personas voluntarias la realización de sus actividades en debidas condiciones de higiene y seguridad, en función de su naturaleza y características, así como el establecimiento de las pertinentes medidas de prevención de riesgos.
- i) Suscribir una póliza de seguros que cubra a las personas voluntarias de los riesgos de accidentes derivados del desarrollo de la actividad voluntaria, así como a terceros por los daños y perjuicios eventualmente causados por las personas voluntarias en el ejercicio de dicha actividad.
- j) Facilitar la participación de las personas voluntarias en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en que intervengan.



- k) Redactar anualmente una memoria y un plan de actividades con el contenido que se establezca reglamentariamente.
- l) Llevar un libro-registro interno de altas, bajas y otras incidencias en que puedan hallarse las personas voluntarias, especificando los programas y proyectos en que colaboran y la naturaleza de las actividades que desarrollan.
- m) Garantizar la información, orientación, formación y asesoramiento adecuado de las personas voluntarias que colaboren con las entidades para conseguir la mayor eficacia en su actividad, así como dotarlas de los medios necesarios.
- n) Promover la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y la implicación de la sociedad gallega, compartiendo actuaciones en programas y proyectos con otras entidades de acción voluntaria.
- ñ) Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, velando porque la actuación programada se ejecute en los términos previamente acordados.
- o) Cumplir las restantes obligaciones que se deriven de lo establecido en el resto del ordenamiento jurídico.

IV. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA:

El papel del voluntario/a en la ASCM.

Derechos y Deberes.

Itinerario.

○ EL PAPEL DEL VOLUNTARIO/A EN LA ASCM.

El artículo 6 de la Ley 10/2011 de Acción Voluntaria de Galicia establece el concepto de persona voluntaria.

Así pues, la persona voluntaria es una persona que por elección propia dedica una parte de su tiempo a desarrollar una acción voluntaria, solidaria y altruista.

Perfil genérico de la persona voluntaria:

- **Aptitudes:** Cualquier persona puede colaborar voluntariamente con ASCM.

Los mayores de 16 años podrán formalizar acuerdo de colaboración con la autorización de sus tutores y los menores de 16 años pueden realizar labores de voluntariado acompañados de madre/padre o tutor legal, lo que llamamos voluntariado familiar.

- **Experiencia:** No es imprescindible, aunque sí valorable, la experiencia previa.



- **Habilidades:** Respeto y solidaridad.
- **Disponibilidad:** la ASCM ofrece toda la flexibilidad posible a la hora de determinar las actuaciones de la persona voluntaria.

Actitudes ideales que deben tener las personas voluntarias:

- Respeto a las formas de vida, culturas, valores, etc. de las personas beneficiarias de su acción y ausencia de prejuicios de carácter social, religioso o político.
- Confidencialidad en la información recibida y discreción.
- Empatía, positivismo y facilidad de comunicación.
- Capacidad de mantener la distancia emocional con respecto a la problemática o a situaciones que viven las personas a las que se atiende.
- Sensibilidad de cara a las personas con discapacidad.
- Capacidad de detección y diagnóstico de necesidades.
- Capacidad de iniciativa y dinamización.
- Capacidad de fomentar la autonomía, evitando paternalismos.
- Aprecio por el trabajo en equipo.
- Identificación personal con los valores de la ASCM.

Ámbitos de actuación del voluntariado:

A. **Generales:**

- Social: colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión
- Promoción de colectivos: promoción (al amparo de los derechos a la integración social) del colectivo de personas con discapacidad, mujeres, etc.
- Cultural: recuperación de la identidad cultural.
- Educativo: alfabetización de personas adultas, dinamización-participación de la comunidad escolar.
- Salud: promoción de la salud y de hábitos saludables.
- Participación ciudadana: promoción de la participación ciudadana, fortalecimiento del tejido asociativo, creación y animación de redes sociales.
- Derechos Humanos: denuncia de injusticias.
- Ocio y tiempo libre: interacción con niñas/os, jóvenes, adultos y mayores.
- Virtual: difusión de acciones y actividades de las entidades de acción voluntaria.

B. **Específicos:**

- Atención a la persona con discapacidad: apoyo en actividades solicitadas en los diversos proyectos.



- Sensibilización y promoción del colectivo con discapacidad y el voluntariado: apoyo en la realización de campañas y actividades de comunicación, así como en diversos proyectos de la entidad.
- Gestión y organización: apoyo en los procesos auxiliares de la organización.

La persona voluntaria puede participar en el diseño y organización de programas y actividades que así lo requieran, siempre priorizando los objetivos y misión de ASCM. En el caso del voluntariado con discapacidad, la persona debe estar previamente vinculada a la ASCM y ser socia de la misma.

○ **DERECHOS DE LA PERSONA VOLUNTARIA:**

Las personas voluntarias tienen derecho a:

- a) Ser tratadas sin ningún tipo de discriminación respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- b) Ser informadas y formadas, particularmente en materia de prevención de riesgos, y a desarrollar la actividad voluntaria en las condiciones de seguridad, higiene y salud que su naturaleza y características reclamen.
- c) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria.
- d) Recibir de las entidades de acción voluntaria en que se integren, la información, formación, asesoramiento y apoyo técnico, así como los medios materiales que requiera el ejercicio de las actividades y cometidos que se les asignen.
- e) Participar activamente en la entidad de acción voluntaria en que se integren, de conformidad con sus estatutos, colaborando en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los programas en que participen.
- f) A que se reconozca su entrega y dedicación a través del galardón "Voluntariado del Año".

La persona voluntaria/o del año se elige entre el propio grupo de voluntariado una vez realizada una votación virtual previa donde van todas las personas voluntarias de alta que no hayan sido voluntarios del año. No podrán salir elegidos los que formen parte de la junta directiva o no tengan acuerdo de colaboración del año anterior.

El grupo de voluntariado puede repescar a un/a compañera/o que no haya conseguido los votos necesarios para pasar a la votación final.



La votación final se realizará en la reunión quincenal de noviembre y en caso de empate la persona coordinadora decidirá el desempate.

g) Acordar libremente con la entidad de acción voluntaria en que se integren, el contenido y condiciones de su actividad voluntaria, el ámbito de actuación, la definición de los cometidos, el tiempo y horario de dedicación, el lugar de desarrollo y las responsabilidades a asumir, pudiendo variar sus características si las circunstancias de la entidad lo permitieran.

h) Estar aseguradas mediante póliza que cubra los riesgos de accidente de la propia persona voluntaria, así como por daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente de su acción voluntaria.

i) Ser reembolsadas o compensadas por los gastos realizados en desarrollo de sus acciones voluntarias en los términos previamente acordados con la entidad en que se integren.

j) Recibir certificación de su participación en los programas y proyectos de acción voluntaria, en la cual se expresen, al menos, su naturaleza y las fechas en que se realicen, y a que dicho certificado sea remitido al Registro de Acción Voluntaria a efectos de poder acreditar su historial de experiencias en la acción voluntaria.

k) Obtener el cambio de programa asignado cuando existan causas que lo justifiquen, dentro de las posibilidades de la entidad.

l) Renunciar libremente, previo aviso, a su condición de persona voluntaria.

m) Cualesquiera otros derechos reconocidos en el resto del ordenamiento jurídico.

○ **DEBERES DEL VOLUNTARIO/A:**

Las personas voluntarias están obligadas a:

a) Realizar su actividad conforme a los principios establecidos en la ley.

b) Observar las medidas de salud y seguridad que se hayan adoptado.

c) Guardar la debida confidencialidad sobre la información recibida y conocida en desarrollo de su actividad voluntaria.

d) Actuar de forma diligente, coordinada, responsable y solidaria en desarrollo de la actividad voluntaria, realizando su actividad voluntaria de conformidad con las normas y principios establecidos en la normativa reguladora, y colaborando con la entidad en que participe y con el



resto de personas voluntarias en la consecución de la mayor eficacia y calidad en los programas y objetivos que se lleven a cabo.

e) Participar en las actividades formativas que se entiendan necesarias para un desarrollo adecuado de la acción voluntaria.

f) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria y de las demás personas voluntarias con quienes colaboren.

g) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad en que se integren, respetando los fines, objetivos y normativa interna.

h) Rechazar cualquier contraprestación que pudieran recibir por su actividad.

i) Utilizar debidamente la acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria y los distintivos de la entidad en que se integren, así como proceder a su devolución cuando finalicen la actividad.

j) Cuidar y hacer buen uso de los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad.

k) Notificar a la entidad la renuncia con la antelación previamente acordada, en orden a que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios para la actividad en que participen.

l) Los demás deberes establecidos por el resto del ordenamiento jurídico.

○ **PERFIL DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA:**

Artículo 18. *Concepto de persona destinataria de la acción voluntaria.*

A efectos de la presente ley, tendrán la consideración de personas destinatarias de la acción voluntaria todas las personas físicas y/o los grupos o comunidades en que se integran, para las que el desarrollo de la acción voluntaria pueda representar una mejora de sus condiciones y calidad de vida, la satisfacción de sus necesidades, la defensa de sus derechos o, en todo caso, un beneficio social.

➤ Personas con discapacidad: niños, jóvenes y adultos con distintos tipos de discapacidades.

○ **ITINERARIO:**



1. **INFORMACIÓN**

- Internet: página web, blog, redes sociales
- Trípticos o dípticos ASCM
- Conocidos (boca a boca)
- Oficinas de voluntariado y ASCM
- Foros específicos
- Campañas nuevas personas voluntarias

2. **ACOGIDA**

- Información específica (derechos - deberes y actividades)
- Invitación asistencia reunión quincenal

3. **INCORPORACIÓN**

- Ficha de voluntaria/o
*Deberá tener un nº teléf. persona de referencia.
- Información sobre medicación pautada
- Copia del DNI
- Firma de la protección de datos
- Acuerdo de colaboración (dos copias)
- Entrega de acreditación y "uniforme"
- Alta en el registro de voluntariado
- Póliza de seguro.

4. **SEGUIMIENTO**

- Reuniones
- Ficha quincenal de seguimiento de las actividades
- Actualización datos registro
- Evaluación y valoración

5. **FORMACIÓN**

Quien la organiza:

- Propia ASCM
- Derivación (a otras entidades)

Forma:

- Presencial
- On-line



Contenido:

- **General**
- **Específico**

Nivel

- **Básico**
- **Avanzado**

1. DESVINCULACIÓN

- **Baja del grupo de voluntariado**
- **Registro experiencias acción voluntaria**

ITINERARIO:

1. INFORMACIÓN

- **Internet: página web, blog, redes sociales**
- **Trípticos o dípticos ASCM**
- **Conocidos (Boca a boca)**
- **Oficinas de voluntariado y ASCM**
- **Foros específicos**
- **Campañas nuevas personas voluntarias**

La comunicación del grupo de voluntariado ASCM: será fluida, constante y transparente, dando prioridad a la comunicación virtual (Whatsapp, redes sociales, blog, página web, emails, etc.). También se podrán dar avisos a través de SMS o llamadas telefónicas. La comunicación se realizará principalmente por las vías más económicas para abaratar costes.

Los canales de comunicación en ASCM serán a través de:

- Reuniones
- Correo electrónico
- SMS
- Página web ASCM y Blog de Voluntariado
- Conferencias o charlas informativas
- Comunicaciones informales

Nota: Las personas con discapacidad que quisieran formar parte del grupo de voluntariado de la ASCM, deberán inscribirse como socios/os de la Asociación y abonar las tasas pertinentes; salvo aquellos casos en que, bajo los requisitos oportunos, puedan acogerse a la exención de cuota.



1. **ACOGIDA**

- **Información específica (derechos - deberes y actividades)**
- **Invitación asistencia reunión quincenal**

El primer momento de esta fase se produce cuando la persona interesada en realizar labores de voluntariado recibe información de la ASCM, dando información sobre la organización y sobre los programas y proyectos que se están realizando, así como sobre las tareas que se llevan a cabo desde el equipo de personas voluntarias de la ASCM.

Procuramos que en este proceso la persona conozca nuestra forma de trabajar y valore si se adecua a sus expectativas. Se le invita a asistir a la reunión quincenal para presentar al resto del grupo y participar en el desarrollo.

En este proceso mantenemos los siguientes objetivos:

- Facilitar toda la información necesaria del proyecto de voluntariado
- Conseguir la identificación de la persona voluntaria con los valores de la entidad

La persona coordinadora o las personas voluntarias con experiencia serán las/os encargadas/os de explicar o aclarar alguna duda a la nueva incorporación.

2. **INCORPORACIÓN**

Procedimientos administrativos:

- Ficha de voluntario/a (nº telef. persona de referencia)
- Información sobre medicación pautada
- Copia del DNI
- Firma de la protección de datos
- Acuerdo de colaboración (dos copias)
- Entrega de acreditación y "uniforme"
- Alta en el registro de voluntariado
- Póliza de seguro.

Cuando la persona decide formar parte del grupo de voluntariado de la ASCM, se recabará toda la información sobre ella/él, cubriendo la ficha de voluntaria/o con sus datos personales, formación, experiencia, motivaciones, expectativas....

Se formalizará por escrito el acuerdo de colaboración como persona voluntaria y se le dará la acreditación (carnet) y uniforme.



Una vez realizado el acuerdo se harán dos copias, una para la asociación y otra para la persona voluntaria, firmada y sellada en todas las hojas del acuerdo. Una vez formalizado el acuerdo se le facilitará a la persona voluntaria y se realizarán el resto de trámites administrativos de gestión. El uniforme (camiseta o polo), no podrá usarse de forma indiscriminada y sin control, ya que identifica a las personas voluntarias en las actividades.

En las salidas que coincidieran en horario con la toma de medicación, las personas pertinentes deberán aportar datos sobre la medicación pautada, así como facilitar un teléfono de contacto de una persona o familiar de referencia.

La persona voluntaria, además de firmar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, firma también un documento de confidencialidad para garantizar el buen uso de los datos personales del que maneje en el desarrollo de su actividad voluntaria.

3. **SEGUIMIENTO**

Objetivos del seguimiento:

- a. Resolver dudas iniciales sobre nuestra organización y sobre las actividades a realizar.
- b. Cumplir las expectativas de la persona voluntaria y de la organización.
- c. Cubrir las carencias formativas. Qué cursos o actividades harían falta.
- d. Favorecer la relación con otras personas y colectivos, y prevenir posibles conflictos.
- e. Facilitar el trabajo en equipo de todas las personas (asalariadas y/o voluntarias).
- f. Corregir actitudes del voluntariado no adecuadas.
- g. Evaluar el nivel de participación y de compromiso.
- h. Conocer y reconducir las motivaciones de las personas voluntarias.
- i. Recoger las sugerencias que quieran hacernos.

La información derivada de este proceso es muy importante para la ASCM ya que constituye una forma efectiva de determinar si las personas voluntarias han encontrado su sitio dentro de la organización y para saber qué posibles aspectos podríamos mejorar para lograr una mayor integración de nuestro grupo de voluntariado.

▪ **Reuniones**

Se realizará una reunión quincenal como mínimo, sin perjuicio de que se convoquen otras extraordinarias, donde se tratará como único orden del día el análisis de las actividades realizadas y organización de las actividades futuras en donde las personas voluntarias también pueden hacer sus propias propuestas. Además de otras sugerencias, comentarios, aclaraciones...



▪ **Motivación:**

Nos encontramos que lo habitual es que una mezcla de motivaciones centradas en las demás personas y otras centradas en una/o misma/o sean el motor que impulsa a las personas hacia la participación social.

La base fundamental para que exista motivación entre las personas voluntarias es una buena comunicación entre la persona voluntaria y la organización. Por un lado, el/la voluntario/a debe verse valorado y aceptado en la organización y se le dará la oportunidad de participar activamente en ella: y por otro, podremos recibir de la persona voluntaria sus inquietudes, su ilusión, sus iniciativas y hasta sus quejas que harán reflexionar sobre las decisiones a tomar. Mantener la motivación del voluntariado es una labor clave en el éxito de la gestión del voluntariado de ASCM.

¿Cómo mantenemos la motivación de nuestras voluntarias/os?

- Les mostramos los resultados concretos de las labores realizadas.
- Les asignamos funciones en base a sus expectativas, conocimientos y habilidades teniendo en cuenta cuáles son sus preferencias y sus inclinaciones (esto ayudará a que la persona voluntaria se sienta cómoda en la Asociación).
- Diversificamos tareas.
- Fomentamos la iniciativa y la autonomía, siempre bajo unas pautas de actuación.
- Les facilitamos una mayor flexibilidad para incentivar una mayor implicación.
- Les ofrecemos nuevos retos y tareas que eviten la monotonía.
- Potenciamos su formación complementaria.
- Les proporcionamos herramientas para realizar las tareas asignadas.
- Les facilitamos la comunicación dentro de la entidad.
- Reconocimiento personal a su dedicación e implicación en el galardón "Voluntariado del año".

▪ **Fidelización:**

Para la ASCM la fidelización es una consecuencia de la motivación. Tratamos a cada voluntaria/o de forma personalizada: conocemos sus motivaciones y trabajamos para mantenerlas. Les hacemos saber que, aunque trabajen en labores muy puntuales y concretas, forman parte de una cadena en la que cada eslabón es importante y necesario, que sin su colaboración en esas tareas específicas sería imposible la consecución de los objetivos. La persona voluntaria sabe que forma parte del grupo, del proyecto, y de la entidad. Es necesario que se sienta útil.

Es importante contar con las personas voluntarias fieles a nuestra entidad, capaces de permanecer tiempo entre nosotros, prestándonos su colaboración. Fidelizar al voluntariado es una de las principales tareas que nos hemos propuesto.



▪ **Actualización datos registro**

Toda la información se registrará en soporte informático para su gestión.

▪ **Ficha quincenal de seguimiento de las actividades.**

Refleja la imagen fiel de las actividades desarrolladas por las personas voluntarias y sus horas de dedicación, que servirán para posteriores certificaciones de dicha participación.

▪ **Mecanismos de seguimiento y evaluación.**

Para llevar a cabo un buen seguimiento, que nos posibilite lograr un voluntariado satisfecho y motivado que siga colaborando con nosotros, podemos activar una serie de mecanismos de seguimiento como son:

- ✓ Evaluación de cada actividad
- ✓ Entrevistas
- ✓ Encuentros entre personas voluntarias
- ✓ Informes y encuestas
- ✓ Medios de comunicación y participación escritos
- ✓ Medios virtuales: Todas las redes sociales en las que está presente la ASCM como Facebook, página web, blog, etc.
- ✓ Comunicaciones telefónicas (SMS, Whatsapp...), y visitas personales

4. **FORMACIÓN**

El plan de formación de la ASCM se lleva a cabo a través de diferentes cursos que se imparten en la propia Asociación o a través de otras entidades; online o presenciales. A pesar de todo, la ASCM promoverá la puesta en común de los conocimientos adquiridos individualmente a través de plataformas virtuales.

Según su contenido la formación puede ser básica, específica o complementaria y estas a su vez pueden ser de nivel básico o avanzado.

- Formación básica. Es indispensable para cualquier miembro del voluntariado. Contempla aspectos como concepto de persona voluntaria, campos de intervención, dimensiones de la acción voluntaria, derechos y deberes de la voluntaria/o, marco legislativo, etc.
- Formación específica. Es la formación relacionada con el conocimiento de los objetivos y fines de la entidad. Con la discapacidad y las dinámicas de los servicios y el proyecto en el que se integran, así como el aprendizaje de las tareas que va a desempeñar dentro del equipo.
- Formación complementaria. Tratará sobre temas que interesan a la acción voluntaria y se determinarán en función de varios criterios: déficits detectados por las personas



coordinadoras y demandas o manifestaciones de interés general o actuales sobre diferentes temáticas.

La ASCM va a dar prioridad a la formación grupal ante la individual, aunque cualquier miembro del grupo de voluntariado puede apuntarse individualmente a diversos cursos, la ASCM promoverá actividades de formación de carácter general y abierto, sin ningún tipo de coste para las personas voluntarias.

El aprendizaje no siempre es formal o reglado, sino que también tiene cabida de forma natural entre las propias personas voluntarias.

Para acreditar los diferentes tipos de aprendizaje surgidos de la experiencia como persona voluntaria de una asociación, surge la aplicación App Reconoce con la intención de sensibilizar a las empresas y la sociedad en general, así como mejorar la empleabilidad de todas aquellas personas voluntarias. Las competencias reconocidas por esta aplicación son las que constan en el Anexo III.

5. **DESVINCULACIÓN**

La desvinculación puede ser de varias clases:

a. **Una decisión tomada por la persona voluntaria.**

- En donde la persona voluntaria notifica su decisión de desvincularse y cuáles son sus motivos.
- La persona voluntaria hará entrega de sus acreditaciones y uniformes de voluntaria/o de la ASCM.

b. **Una decisión tomada por ASCM.**

- Por un comportamiento irracional o contrario a las normas y/o valores solidarios aquí recogidos.
- Le pedirá a la persona voluntaria que devuelva sus acreditaciones y uniforme. En caso de negativa, la persona voluntaria no podrá hacer uso de las mismas, pudiendo la ASCM tomar las medidas oportunas que considere según el marco legal.

c. **Una decisión tomada por ambas partes.**

- En este caso podríamos encajar las desvinculaciones de personas voluntarias que hayan dejado de participar activamente en las actividades de voluntariado sin comunicación ninguna a la entidad, por lo que entendemos que después de un tiempo razonable y con comunicaciones directas la persona voluntaria ya no tiene interés por participar y a la ASCM tampoco le interesa seguir teniendo de alta a una persona totalmente desvinculada de la acción voluntaria dentro de la ASCM.



En todos los casos citados anteriormente se procederá de la siguiente manera una vez finalizada la colaboración voluntaria:

- Se formalizan los documentos de extinción del contrato de voluntariado y se procede a su baja en los registros, incluido el seguro de voluntariado.
- La persona voluntaria ha de devolver el uniforme y acreditaciones que se le entregarán para el desempeño de su labor voluntaria en la ASCM.
- Se facilita a la persona voluntaria un certificado de la experiencia voluntaria en caso que así lo solicite y que podrá reflejarse en su currículum vitae si así lo considera.

Cuando la persona voluntaria manifiesta su **intención de desvincularse** de la ASCM podemos realizar un test personalizado. A través de estas preguntas podremos saber que aspectos (si los hubiere) de la asociación han decepcionado a la voluntaria/o. Las preguntas de dichos cuestionarios tendrán unos contenidos similares a los siguientes:

- *¿Te has sentido bien acogida/o por las demás personas voluntarias de la organización?*
- *¿Se han cumplido tus expectativas iniciales?*
- *¿Conservas la misma imagen de la ASCM que tenías antes de conocernos?*
- *¿Has encontrado útiles las actividades que has realizado?*
- *¿Hubieras deseado más formación?*
- *¿Los recursos humanos, económicos, materiales y técnicos para realizar cada actividad han sido adecuados y suficientes?*
- *¿Qué aspectos cambiarías de la organización?*
- *¿Volverías a colaborar con la ASCM?*

La desvinculación es la fase final y consiste en la despedida de nuestras voluntarias/os, conociendo los motivos que la provocan y aprovechando para agradecerles su colaboración, el esfuerzo y el tiempo que nos ha prestado.



En esta fase aprendemos a conocer cuáles son nuestras fortalezas y nuestras debilidades en la gestión de voluntariado. Sabiendo las impresiones que nuestras voluntarias/os tienen de la entidad se podrán tomar las medidas adecuadas en cada caso.

V. CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

A. Objetivo general:

Contribuir a consolidar la presencia estable y duradera de las personas voluntarias en la asociación, así como su formación para apoyar el cumplimiento de su misión, fomentando la participación activa y solidaria de las personas con discapacidad y no como meros receptores de la acción voluntaria.

B. Objetivos específicos:

1. Definir la función de las personas voluntarias en ASCM.

Las funciones serán las acordadas por ambas partes y en función de las características de la persona voluntaria y las necesidades a cubrir en la entidad, a través de diversas actividades.

2. Orientar la gestión del voluntariado cara al apoyo en el cumplimiento de la misión y las líneas estratégicas de ASCM satisfaciendo al mismo tiempo las expectativas del Plan de Voluntariado.

La formalización de este plan de voluntariado pretende regular el funcionamiento interno de la ASCM con la gestión del voluntariado, estableciendo las características únicas que nos diferencian de otras EAV.

3. Proporcionar al personal remunerado de ASCM los criterios, orientaciones y procedimientos más adecuados para una correcta gestión del voluntariado.

El plan de voluntariado de la ASCM ha de ser conocido por todo el personal de la entidad, para valorar de forma significativa el valor añadido que todas las personas voluntarias aportan a la ASCM.

4. Lograr una integración adecuada de las personas voluntarias dentro del equipo humano de ASCM.

La convivencia entre personal remunerado y voluntario ha de realizarse de forma complementaria y con los valores que desde aquí se aceptan. Teniendo en cuenta que todas las personas voluntarias que forman parte del grupo de voluntariado realizan su labor voluntaria por una decisión personal y solidaria.



C. Objetivos estratégicos:

1. Promocionar la acción voluntaria.
2. Consolidar la formación permanente de las personas voluntarias.
3. Coordinar de forma integral al equipo de voluntariado con la entidad en todas sus áreas.
4. Amplio trabajo en Redes posibilitando una mayor y más rápida comunicación, así como facilitar la cooperación con otras entidades (asociaciones vecinales, otras asociaciones de personas con discapacidad, centros educativos, asociaciones o clubes deportivos, administraciones públicas, etc.).

VI. MARCO NORMATIVO:

LEGISLACIÓN ESTATAL:

- **Estrategia Estatal del Voluntariado 2010 – 2014. Aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2010 (documento que recoge el resultado del proceso de evaluación, consultas y conclusiones sobre el III Plan Estatal del Voluntariado, vigente durante el periodo 2005-2009 y presenta la nueva estrategia estatal a partir de 2010 hasta 2014)**

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA: XUNTA DE GALICIA

- **Ley 10/2011, de 28 de noviembre de Acción Voluntaria**



ANEXOS

Anexo I. Encuesta del grado de satisfacción de las personas voluntarias de la ASCM

Tus respuestas serán tratadas de forma confidencial y utilizadas únicamente para mejorar el servicio de voluntariado de esta Asociación.

NOMBRE:

SEXO: **EDAD:**

.....

TIEMPO COMO VOLUNTARIA/O:

Responde A o B (la que más se acerque a tu forma de ser)

NO HAY OPCIÓN INCORRECTA

VOLUNTARIADO

Pregunta 1

- A. Mis necesidades básicas personales están cubiertas fuera del
B. voluntariado
 El voluntariado cubre mis necesidades básicas personales

Pregunta 2

- A. Me siento segura/o de mí misma/o
B. Me siento más segura/o de mí misma/o realizando tareas de
 voluntariado

Pregunta 3

- A. Tengo mi grupo de amistades fuera del equipo de voluntariado
B. Tengo más amistades dentro del equipo de voluntariado

Pregunta 4

- A. Me valoro en mis actividades de la vida diaria
B. Me valoro más en las actividades y tareas de voluntariado



Pregunta 5

- A. Me gusta dar lo máximo de mí
- B. Tengo habilidades para el voluntariado

Pregunta 6

- A. Me veo con este equipo muchos años
- B. Veo esto como algo temporal

APRENDIZAJE

Pregunta 1

- A Me gusta explicar, aprendo cuando explico lo que sé
- B Me gusta que me expliquen

Pregunta 2

- A Aprendo más cuando lo hago
- B Aprendo más cuando veo a otra persona hacerlo

Pregunta 3

- A Aprendo de los debates
- B Con los debates me lío

Pregunta 4

- A Aprendo mucho con los vídeos que veo
- B No me gusta aprender con vídeos

Pregunta 5

- A Recuerdo mejor las imágenes y esquemas
- B No entiendo muchas imágenes y esquemas



Pregunta 6

- A Aprendo de lo que escucho
- B Me cuesta retener la información sin apuntes ni imágenes

Pregunta 7

- A Aprendo más leyendo apuntes
- B Me cuesta aprender de los apuntes sin imágenes, vídeos...

COMPETENCIAS

Autogestión

Analizar y resolver problemas

Pregunta 1

- A Tomo distancia de los problemas
- B Los problemas me afectan

Pregunta 2

- A Reacciono rápidamente ante los problemas
- B Me tomo un tiempo para pensar en la mejor solución

Pregunta 3

- A Me implico si el problema me afecta personalmente
- B Me gusta aportar soluciones cuando surgen problemas

Pregunta 4

- A Me bloqueo ante las situaciones difíciles
- B Reacciono rápidamente ante situaciones difíciles

Pregunta 5

- A Busco el acuerdo en el grupo para la toma de decisiones
- B Tomo decisiones por mí misma/o



Iniciativa y autonomía

Pregunta 1

- A Me gusta realizar actividades sola/o
B Me gusta realizar actividades en grupo

Pregunta 2

- A Me acuerdo de todo y me organizo sin ayuda
B Me tienen que recordar las cosas

Pregunta 3

- A Me gusta proponer ideas
B Me gusta escuchar las ideas de los demás

Pregunta 4

- A Necesito el apoyo de los demás
B Soy una persona segura de sí misma

Pregunta 5

- A Soy una persona líder, la gente me sigue en mis ideas
B No me gusta sobresalir por encima del grupo

Capacidad de aprendizaje

Pregunta 1

- A Me bloqueo ante un problema
B Aprendo de los problemas

Pregunta 2

- A Me gusta aprender cosas nuevas, informarme
B Busco información cuando la necesito

Pregunta 3

- A Aprendo de lo que los demás tienen que enseñarme
B Enseño a los demás lo que sé



Pregunta 4

- A Me resulta fácil interiorizar nuevos conocimientos
- B Necesito ayuda para aprender cosas nuevas

Pregunta 5

- A Acepto los comentarios de los demás para mejorar
- B Los comentarios de los demás me afectan

Optimismo y entusiasmo

Pregunta 1

- A Me gusta que me hagan reír
- B Me gusta hacer reír a la gente

Pregunta 2

- A Me bloqueo ante situaciones estresantes
- B Sé manejarme en situaciones estresantes

Pregunta 3

- A Ordeno las tareas por prioridad
- B Cuando tengo muchas tareas me estreso

Pregunta 4

- A Siempre veo el lado positivo
- B Me cuesta ver el lado positivo

Pregunta 5

- A Actúo y luego pienso
- B Pienso y luego actúo



Flexibilidad (adaptación)

Pregunta 1

- A Me cuesta adaptarme a los cambios
B No me importan los cambios

Pregunta 2

- A Los comentarios negativos de los demás me hacen daño
B Aprendo de los comentarios negativos de los demás

Pregunta 3

- A El grupo me aporta más conocimientos, más ideas
B Prefiero trabajar sola/o

Pregunta 4

- A Cambio fácilmente de opinión
B Me cuesta cambiar de opinión

Pregunta 5

- A Me gusta conocer gente nueva y participar en distintas actividades
B Me gusta trabajar con la misma gente y en las mismas actividades

Organización

Liderar iniciativas

Pregunta 1

- A No me gusta destacar dentro del grupo
B Me gusta ser líder

Pregunta 2

- A El líder manda en el grupo
B La diferencia de opiniones enriquece al grupo



Pregunta 3

- A Me gusta integrar a la gente nueva en el grupo
- B Formo parte del grupo

Pregunta 4

- A Me gusta tomar la iniciativa, la gente me sigue
- B Prefiero seguir a la gente, no me gusta sobresalir del grupo

Pregunta 5

- A Propongo soluciones para los problemas del grupo
- B Si el problema no va conmigo, no me meto

Organización y planificación

Pregunta 1

- A Me gusta que me den las tareas en su orden correcto
- B Clasifico las tareas por prioridad sin ayuda

Pregunta 2

- A Preparo todo con antelación
- B Improviso sobre la marcha

Pregunta 3

- A Sé qué tareas son las adecuadas para cada persona
- B Me gusta que me digan dónde y qué hacer

Pregunta 4

- A Me paralizó ante los imprevistos
- B Me organizo ante los imprevistos

Pregunta 5

- A Me gusta organizar el trabajo
- B Me gusta que me den el trabajo planificado



Fiabilidad técnica y personal

Pregunta 1

- A Mi actitud es lineal
B Unos días estoy arriba y otros abajo

Pregunta 2

- A Siempre cumplo con mis compromisos
B No siempre cumplo lo que digo

Pregunta 3

- A Puedo encargarme sola/o de mis tareas
B Me gusta realizar las tareas acompañada/o

Pregunta 4

- A Mi estado de ánimo influye en mis tareas
B Siempre realizo igual mis tareas, esté triste o contenta/o

Pregunta 5

- A No me gusta tener responsabilidad/es
B Soy una persona responsable

Comunicación

Comunicación interpersonal

Pregunta 1

- A Me cuesta relacionarme
B Me relaciono fácilmente con los demás

Pregunta 2

- A Me gusta escuchar a los demás
B Me gusta que me escuchen



Pregunta 3

- A La gente me entiende con facilidad
B Cuando me expreso no me entienden

Pregunta 4

- A Pregunto hasta que me queda claro
B No me gusta molestar con mis dudas

Pregunta 5

- A Manejo bien mis emociones
B Necesito ayuda para manejar mis emociones

Trabajo en equipo

Pregunta 1

- A Me adapto fácilmente a diferentes equipos
B Me gusta trabajar siempre con mi equipo

Pregunta 2

- A Me gusta trabajar sola/o
B Me gusta trabajar con más gente

Pregunta 3

- A Primero mis objetivos personales
B Primero el objetivo grupal

Pregunta 4

- A Cuando trabajo en equipo me dejo llevar
B Me gusta que me tengan en cuenta en el equipo

Pregunta 5

- A Trabajo de la misma forma solo/a o en equipo
B Adapto mi forma de trabajar al equipo



Tacto y prudencia

Pregunta 1

- A Pienso mucho las cosas antes de hablarlas
B Digo lo que pienso en el momento

Pregunta 2

- A Me mantengo calmada en situaciones difíciles
B A veces pierdo los papeles

Pregunta 3

- A Busco consejo en los demás
B Me gusta dar consejos

Pregunta 4

- A Me gusta cumplir las normas
B Me cuesta cumplir las normas

Pregunta 5

- A Me gusta recibir e integrar a las nuevas incorporaciones
B Me cuesta establecer nuevas relaciones

Negociación

Pregunta 1

- A Me gusta llegar a acuerdos por un objetivo común
B Mis objetivos personales están por delante

Pregunta 2

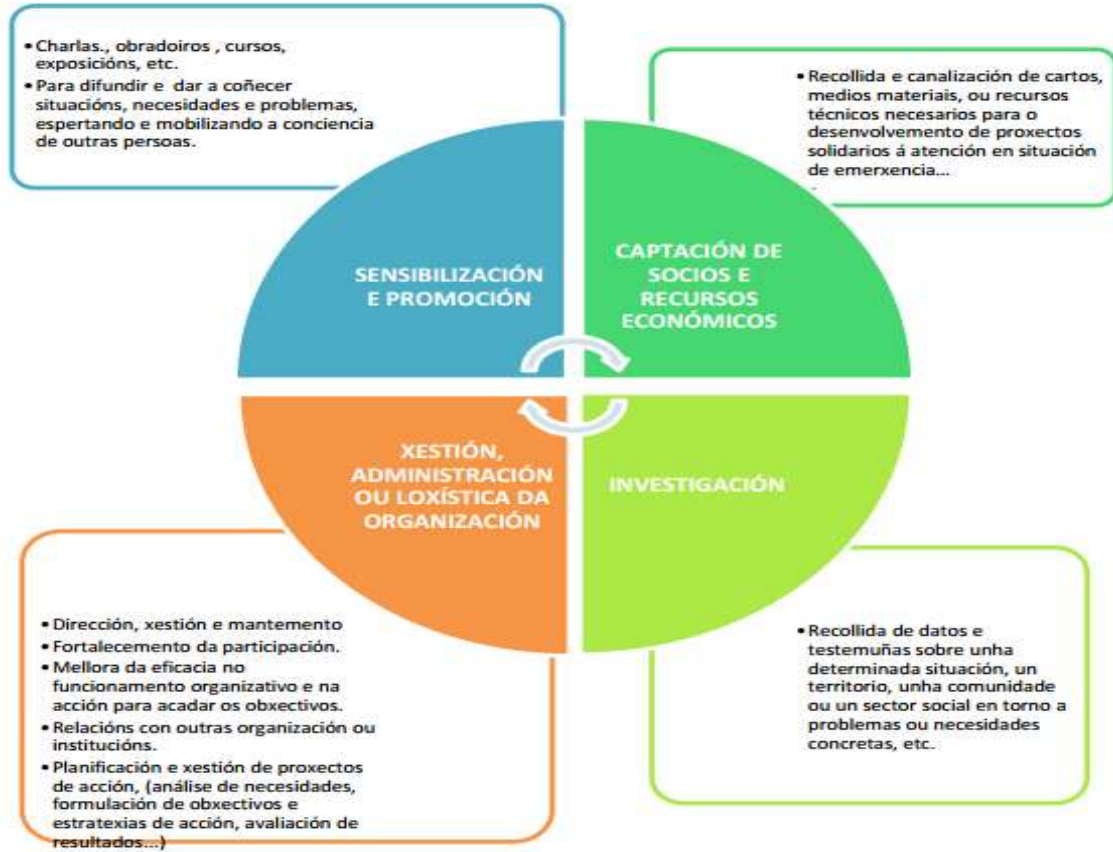
- A Valoro las opiniones de los demás
B No me gusta debatir sobre mis opiniones

Pregunta 3

- A Me mantengo en mi opinión pase lo que pase
B Me dejo llevar por las opiniones de los demás



Anexo II







Anexo III. Competencias Reconoce

Diccionario de (competencias)


Actitud
positiva


Agilidad de
aprendizaje


Análisis y
resolución
de problemas


Compromiso


Comunicación
interpersonal


Creatividad e
innovación


Desarrollo de
personas y
equipos


Visión global
y estratégica


Flexibilidad y
adaptación


Iniciativa


Liderazgo


Negociación


Organización y
planificación


Toma de
decisiones


Trabajo
en equipo





ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL "ASCM"

FERROL- C/San Roque e Ánimas 18-19 (15403)

info@ascmgalicia.org

981 35 14 30

 604 05 57 03

981 38 53 66

www.ascmgalicia.org



Voluntariado

ASCM

Declarada de Utilidade Pública pola Xunta de Galicia o 4 de agosto de 2010. Acreditada pola Fundación Lealtad. CIF: G-15161573